

Fecha de Informe	05-10-2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	092-2021		Fecha Suscripción del Contrato	12/10/2021			
Nombre Contratista	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS S.A.S.		Identificación (CC/NIT)	900249525			
Correo Electrónico Contratista	marisol@azulacamachoabogados.co contacto@azulacamachoabogados.co		Forma de Pago	Mensual			
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN						
Fecha de Iniciación	27/10/2021		Fecha de Terminación	31/10/2023			
Plazo Contrato	6 meses	Prórrogas	6 modificaciones	Plazo Total	24 meses y 4 dias		
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 30 de Septiembre del 2023						
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)						

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.69%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 80.20%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 141,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 145,396,761
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,613,801
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 35,904,105

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	436 711	10/07/2023 30/08/2023	3880 4765	31/07/2023 15/09/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para este periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPrIR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.</p>		
2	<p>El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ejecutaron todas las actuaciones necesarias para cumplir el objeto de contrato en este periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
3	<p>El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma</p>	<ol style="list-style-type: none"> Oposición del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 500013121001201600262000 DE CARMEN JEANETTE OCHOA MARTÍNEZ en fecha 04-09-2023 (Carpeta Contestación demandas- Archivos No. 1). Sustentación recurso de apelación contra sentencia del 01-08-2023 del proceso EXPROPIACIÓN JUDICIAL RAD. 11001310303120220032401 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS BANCO BBVA COLOMBIA, JOSE FERNANDO VILLAQUIRAN AGREDO en fecha 07-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales- Archivos No. 1). 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión	<p>3. Solicitud de expediente del proceso VERBAL RAD. 05001400301720220032500 DE SANDRA OLIVA CORREA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 8-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 5).</p> <p>4. Solicitud Acta de reparto del proceso EXPROPIACIÓN JUDICIAL RAD. 17614311200120220009804 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS FEAB en fecha 8-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 6).</p> <p>5. Contestación de la demanda del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 08001310301120190023400 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE en fecha 14-09-2023 (Carpeta Contestación demandas-Archivos No. 2).</p> <p>6. Solicitud de expediente del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 11001310300820200040100 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SAE- AGROPECUARIA E INVERSIONES TUESCA - CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOMAR en fecha 19-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 7).</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>7. Solicitud de aplazamiento de audiencia del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 11001310300820200040100 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SAE-AGROPECUARIA E INVERSIONES TUESCA - CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOMAR en fecha 19-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 8).</p> <p>8. Solicitud de expediente del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 17001310300220190013000 ANA DELIA GONZÁLEZ PARRA Y JORGE IVÁN VERGARA ISAZA VS CARLOS URIEL NARANJO VÉLEZ en fecha 22-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 9).</p> <p>9. Impulso procesal del proceso RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 88001310300220130004900 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN VS ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS en fecha 25-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 10).</p> <p>10. Reiteración de expediente del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD. 2022-801 DE DIANA PATRICIA MONCADA BELEÑO Y EXCELSIS VS ENTERPRISE SOLUTIONS GROUP S.A.S y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. en fecha</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>25-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 11).</p> <p>11. Solicitud para reclamo de títulos EJECUTIVO RAD. 76001400300620150061300 DE Conjunto Residencial Oasis de Pasoancho VS Sociedad de Activos Especiales SAE y Ana María Escobar Bejarano en fecha 26-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 12).</p> <p>12. Contestación de la demanda del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001310301020210007000 DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. VS ARMANDO DE JESUS GNECCO VEGA en fecha 27-09-2023 (Carpeta Contestación demandas-Archivos No. 3).</p> <p>13. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-015 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 13).</p> <p>14. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-016 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 14).</p> <p>15. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-017 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 15).</p> <p>16. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-018 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 16).</p> <p>17. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-019 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 17).</p> <p>18. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-020 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 18).</p> <p>19. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-021 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 19).</p> <p>20. Radicación poder y solicitud para cobro de títulos judiciales del proceso EXPROPIACIÓN RAD. 2014-035 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI VS SOCIEDAD AJURIS Y CIA S. EN C. Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 20).</p> <p>21. Recurso contra mandamiento de pago del proceso EJECUTIVO RAD. 11001310300420170006300 DE CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - Y OTRO en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 21).</p> <p>22. Solicitud de expediente del proceso PERTENENCIA RAD. 76111400300320210005600 DE LUIS ALFONSO VALENCIA NARVÁEZ VS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES INMOBILIARIAS RENTERIA Y PERSONAS INDETERMINADAS en</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 22).</p> <p>23. Reiteración de inclusión portal de tierras del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 73001312100120200018200 DE LEOPOLDO GUTIÉRREZ ESCUDERO Y MARÍA ARGENIS CABRERA CEDIEL en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 23).</p> <p>24. Solicitud de expediente del proceso AVALÚO DE PERJUICIOS RAD. 50006408900220190067500 DE ECOPETROL S.A VS CLAUDIA PATRICIA PUENTES CUELLAR en fecha 28-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 24).</p>	
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados se radicaron en término oportuno. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.		<u>W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing</u>
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	1. El 25-09-2023 se presentó informe de terminación del proceso EXPROPIACIÓN RAD(S). 08001310300720130003500 *08001310300220190002700* 11001310302520230029400 DE ANI VS DNE, MUNICIPIO DE TUBARA, COMERCIALIZADORA CARBOMAR, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA. en razón a que mediante auto del 05-07-2023 notificado en estado del 06-07-2023 el despacho rechazó la demanda por no haberse subsanado a tiempo. . (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 1).	<u>https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing</u>
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el contrato (civil). 	<u>https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing</u>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica en el periodo facturado. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo facturado. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se vigilaron los procesos de manera diligente por la plataforma de Litigando. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica en el periodo facturado. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
13	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos registrados en Ekogui han sido actualizados en actuaciones y en calificación del riesgo para el mes de Septiembre. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una</p>		

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>		

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> El registro en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el inicio del presente contrato para funcionamiento de plataformas como Ekogui. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta Oficio No. 2021-00172 debidamente notificado el 17-08-2023 del proceso PERTENENCIA RAD. 08001315301620210017200 DE JOSE DAVID HASBUM LOMBANA VS PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA. Y CIA. S.C.A. EN LIQUIDACIÓN en fecha 07-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 2). 2. Respuesta auto proferida del 01-08-2023 notificado el 02 de agosto de 2023 del proceso RESTITUCION DE TIERRAS RAD. 05045312100120150032600 DE PLUTARCO ANTONIO TORO PALOMINO en fecha 07-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 3). 3. Respuesta al auto proferido por el despacho el 01-09-2023 notificado en estado del 04-09-2023 ACREDITACIÓN ACTIVO FMI 190-24218 EN CABEZA DE SAE del proceso SERVIDUMBRE RAD. 05001310301020210007000 DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. VS ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA en fecha 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_IR7W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		08-09-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 4).	
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados, como las contestaciones y/o actuaciones realizadas en los procesos versan en la base de Azula actualizado a cada fecha correspondiente. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitando.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos las opiniones jurídicas solicitadas se realizaron y fueron objeto de estudio por parte de la Firma para la conveniencia ante la Entidad todo en pro de salvaguardar los derechos de la SAE. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr_W7MoY0zy0d5ha757GxrKaWmB?usp=sharing
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/drive/folders/1GVPr

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.		W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten mérito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/ drive/folders/1GVPr_IR7 W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo. 	https://drive.google.com/ drive/folders/1GVPr_IR7 W7MoY0zy0d5ha757Gxr KaWmB?usp=sharing

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7895009727	2023-09	\$1.422.400



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	7895009727	2023-09	\$928.000
Salud	7895009727	2023-09	\$232.000
ARL	7895009727	2023-09	\$30.400
Caja de Compensación	7895009727	2023-09	\$232.000
Total			\$1.422.400

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

MARISOL LONDOÑO VARGAS
Representante legal
Contratista

LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión
